

CIRCULAR: Convocatoria pública de concesión de subvenciones para la mejora de la competitividad, innovación y digitalización del pequeño y mediano comercio del Principado de Asturias 2024.

Beneficiarios

Personas físicas o jurídicas, agrupaciones de personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica, legalmente constituidas que tengan la consideración de pymes comerciales, que realicen su actividad en establecimientos comerciales ubicados en Asturias.

Objeto

Implantación de comercio electrónico; implantación de sistemas integrales relacionados con cualquier ámbito de gestión de la pyme comercial, mejora de la imagen digital.

Cuantía

La intensidad de la ayuda será el 80% de la inversión subvencionable. Estas subvenciones serán compatibles con cualesquiera otras ayudas públicas obtenidas para la misma finalidad.

Plazo de realización de las actuaciones

La realización de las actuaciones, así como la emisión de facturas y el abono de las mismas, deben estar comprendidos en el período que va desde el **1 de julio de 2023 al 31 de mayo de 2024, ambos incluidos.**

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes **finalizará el día 31 de mayo de 2024.**

Otros datos de interés

El procedimiento se tramitará íntegramente de forma telemática, y será de aplicación obligatoria para todos los solicitantes que concurran a las convocatorias de esta subvención. Las solicitudes y cualesquiera escritos o documentos relativos al procedimiento de concesión, gestión y recursos se presentarán de forma telemática en la sede electrónica del Principado de Asturias a la que se accede a través de la dirección <https://sede.asturias.es/>, indicando en el buscador el procedimiento número AYUD0351T01.

En UCAJYC te informamos, asesoramos y tramitamos estas ayudas.